

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.463/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia y Directorio del Club Deportivo Social y Cultural de Halterofilia Kame House, N° de Registro 101029-8, con fecha 30 de junio de 2022; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°232, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 11 de noviembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Club Deportivo Social y Cultural de Halterofilia Kame House, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N°1.427, de fecha 15 de noviembre de 2022, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.- el Club Deportivo Social y Cultural de Halterofilia Kame House, destinados a cubrir gastos para la participación de deportistas en Campeonatos a realizarse en Antofagasta.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Club Deportivo Social y Cultural de Halterofilia Kame House**, RUT 65.172.413-9, Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro vigente, Inscripción N°101029-8, con fecha 30 de junio de 2020; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a cubrir gastos para la participación de deportistas en Campeonatos a realizarse en Antofagasta.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2022**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Deportes.
- Dir. Control.